DIARIO SESIONES DSPA

DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 55 XII LEGISLATURA 3 de noviembre de 2022

Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo García Pérez

Sesión número 4, celebrada el jueves, 3 de noviembre de 2022

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

11-22/OICC-000010. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización operativa y de regularidad del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), ejercicio 2018.

COMPARECENCIAS

12-22/APC-000080. Comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a fin de informar sobre los proyectos incluidos en la financiación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el ejercicio 2022, presentada por el G.P. Socialista.

12-22/APC-001255. Comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a fin de informar sobre la Primera Estrategia de Conciliación en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

cve: DSCA_12_055

PREGUNTAS ORALES

12-22/POC-000134. Pregunta oral relativa a los retrasos en los pagos a familias de acogidas, formulada por D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista.

12-22/POC-000342. Pregunta oral relativa a las valoraciones de la Ley de Dependencia en los municipios de Puebla de los Infantes, La Campana y Peñaflor (Sevilla), formulada por D. José Manuel Gómez Jurado, Dña. Esperanza Gómez Corona y Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.

12-22/POC-000561. Pregunta oral relativa a la aportación a las entidades locales para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y a la familia, formulada por D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. Olga Manzano Pérez y Dña. Adela Castaño Diéguez, del G.P. Socialista.

12-22/POC-000562. Pregunta oral relativa a la lista de espera en el reconocimiento del grado de dependencia, formulada por Dña. Ana María Ruiz Vázquez y Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo, del G.P. Vox en Andalucía.

12-22/POC-000563. Pregunta oral relativa a la capacidad de ahorro de los andaluces, formulada por D. Manuel Gavira Florentino, Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.

12-22/POC-000628. Pregunta oral relativa al Plan Corresponsable, formulada por Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Silvia Heredia Martín, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía.

12-22/POC-000629. Pregunta oral relativa a la tecnología digital en la infancia y adolescencia, formulada por Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Silvia Heredia Martín, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía.

12-22/POC-000630. Pregunta oral relativa a la autoprotección de personas mayores, formulada por Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Silvia Heredia Martín, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía.

12-22/POC-000631. Pregunta oral relativa a la cartelería inclusiva y accesible, formulada por Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Verónica

cve: DSCA_12_055

Martos Montilla, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Silvia Heredia Martín, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía.

12-22/POC-000716. Pregunta oral relativa a la situación del centro residencial San Francisco Javier, en el Barrio de San Pablo (Sevilla), formulada por D. Juan Espadas Cejas, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

12-22/PNLC-000060. Proposición no de ley relativa al incremento del complemento autonómico de las pensiones no contributivas y agilización en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en su resolución, presentada por el G.P. Socialista.

CVE: DSCA_12_055

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y un minutos del día tres de noviembre de dos mil veintidós.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

11-22/OICC-000010. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización operativa y de regularidad del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), ejercicio 2018 (pág. 7).

Intervienen:
Dña. Carmen Núñez García, presidenta de la Cámara de Cuentas.
Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.
Dña. Dolores Caetano Toledo, del G.P. Popular de Andalucía.

COMPARECENCIAS

12-22/APC-000080. Comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a fin de informar sobre los proyectos incluidos en la financiación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el ejercicio 2022 (pág. 19).

Intervienen:
Dña. María Dolores López Gabarro, consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía.
Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.
Dña. Montserrat Paz Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

12-22/APC-001255. Comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a fin de informar sobre la Primera Estrategia de Conciliación en Andalucía (pág. 33).

Intervienen:
Dña. María Dolores López Gabarro, consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.
D. Andrés Clavijo Ortiz, del G.P. Popular de Andalucía.

CVE: DSCA_12_055

PREGUNTAS ORALES

12-22/POC-000134. Pregunta oral relativa a los retrasos en los pagos a familias de acogidas (pág. 48).

Intervienen:
D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista.
Dña. María Dolores López Gabarro, consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

12-22/POC-000342. Pregunta oral relativa a las valoraciones de la Ley de Dependencia en los municipios de Puebla de los Infantes, La Campana y Peñaflor (Sevilla) (pág. 52).

Intervienen:
D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía.
Dña. María Dolores López Gabarro, consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

12-22/POC-000561. Pregunta oral relativa a la aportación a las entidades locales para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y a la familia (pág. 55).

Intervienen:
D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista.
Dña. María Dolores López Gabarro, consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

12-22/POC-000562. Pregunta oral relativa a la lista de espera en el reconocimiento del grado de dependencia (pág. 58).

Intervienen:
Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. María Dolores López Gabarro, consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

12-22/POC-000563. Pregunta oral relativa a la capacidad de ahorro de los andaluces (pág. 61).

Intervienen:
Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. María Dolores López Gabarro, consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

12-22/POC-000628. Pregunta oral relativa al Plan Corresponsable (pág. 63).

Intervienen:
Dña. María José de Alba Castiñeira, G.P. Popular de Andalucía.
Dña. María Dolores López Gabarro, consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

cve: DSCA_12_055

12-22/POC-000629. Pregunta oral relativa a la tecnología digital en la infancia y adolescencia (pág. 65).

Intervienen:
D. Aurelio Fernández García, del G.P. Popular de Andalucía.
Dña. María Dolores López Gabarro, consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

12-22/POC-000630. Pregunta oral relativa a la autoprotección de personas mayores (pág. 68).

Intervienen:
D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, del G.P. Popular de Andalucía.
Dña. María Dolores López Gabarro, consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

12-22/POC-000631. Pregunta oral relativa a la cartelería inclusiva y accesible (pág. 70).

Intervienen:
D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, del G.P. Popular de Andalucía.
Dña. María Dolores López Gabarro, consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

12-22/POC-000716. Pregunta oral relativa a la situación del centro residencial San Francisco Javier, en el Barrio de San Pablo (Sevilla) (pág. 72).

Intervienen:
Dña. Adela Castaño Diéguez, del G.P. Socialista.
Dña. María Dolores López Gabarro, consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

PROPOSICIONES NO DE LEY

12-22/PNLC-000060. Proposición no de ley relativa al incremento del complemento autonómico de las pensiones no contributivas y agilización en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en su resolución (pág. 76).

Intervienen:
D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista.
Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. Silvia Heredia Martín, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación del punto 1: rechazado por 8 votos a favor, 10 votos en contra y ninguna abstención.
Votación del punto 2: rechazado por 6 votos a favor, 10 votos en contra y 2 abstenciones.
Votación del punto 3: aprobado por 16 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta y un minutos del día tres de noviembre de dos mil veintidós.

cve: DSCA_12_055

11-22/OICC-000010. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización operativa y de regularidad del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), ejercicio 2018

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, buenos días a todos, bienvenidos a la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Bienvenida, compareciente. Para nosotros es un placer tenerte entre nosotros y con los compañeros diputados que pertenecen a esta comisión. Y el primer punto del orden del día que tenemos es tu comparecencia para analizar la situación en la que está la Cámara de Cuentas, con lo cual, por un tiempo de quince minutos, máximo, tienes la palabra.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Buenos días, señor presidente.

Antes de empezar, quiero agradecer la presencia de los técnicos de la Cámara de Cuentas que hoy me acompañan.

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el plan de actuaciones para 2019 un informe relativo a la fiscalización operativa, financiera y de cumplimiento del Instituto Andaluz de la Mujer correspondiente a la actividad desarrollada en el ejercicio anterior. Este informe fue aprobado por el Pleno de la institución el 10 de febrero de 2022.

Además de la competencias que el Instituto Andaluz de la Mujer tiene atribuidas en materia de igualdad, de acuerdo con el Decreto 209/2015, de 14 de julio y las que le atribuye la Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, se establece que corresponde al Instituto la defensa y asistencia a la mujeres ante situaciones de discriminación por razón de sexo y la promoción del cumplimiento del principio de igualdad de tratos de mujeres y hombres en Andalucía.

El Instituto Andaluz de la Mujer es una agencia administrativa adscrita, durante el ejercicio 2018, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Esta actuación tiene como objetivo concluir sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía en la actividad desarrollada por la agencia, así como expresar una opinión sobre las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas por la entidad en el ejercicio 2018.

Con relación a la fiscalización operativa, el Instituto Andaluz de la Mujer gestiona el programa presupuestario 3.2.G, Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres, siendo analizado, en este trabajo, uno de los dos objetivos estratégicos que se establecen en el citado programa, denominado «Promover igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía, y aplicar la transversalidad de género en las políticas públicas.

cve: DSCA_12_055

El segundo de los objetivos estratégicos, avanzar en la erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como garantizar y reforzar el sistema integral de atención y acogida a las víctimas de violencia de género y menores a su cargo, ha sido objeto de análisis en un informe de la Cámara de Cuentas sobre determinadas políticas en materia de violencia de género, aprobado el pasado mes de abril. Con lo cual, cubrimos los dos objetivos.

Para exponer las conclusiones de la fiscalización operativa, me referiré, en primer lugar, a la definición y seguimiento de los objetivos e indicadores. Y, en segundo lugar, al cumplimiento de los principios operativos en la gestión, de manera concreta al análisis de la eficacia, de la eficiencia y de la economía. Y finalmente en la accesibilidad.

Respecto a la definición y seguimiento de los objetivos e indicadores incluidos en la Memoria de cumplimiento del programa, se destaca lo siguiente. El Instituto Andaluz de la Mujer no realiza un seguimiento del cumplimiento de los objetivos e indicadores, y en la mayoría de los casos no se analizan las desviaciones. Para la evaluación de dichos objetivos y las actividades, el Instituto Andaluz de la Mujer —en adelante me referiré al IAM— solo ha definido indicadores de eficacia, por lo que no se evalúa ni la economía ni la eficiencia en la gestión.

Además, se destacan en el informe otras debilidades en relación con los indicadores establecidos. No se evalúan los incluidos en la carta de servicios. No permiten conocer si se han atendido todas las solicitudes recibidas. En los indicadores desagregados por sexo no se tiene en cuenta la ejecución lograda para hombres y para mujeres por separado. No se establecen indicadores de impacto que evalúen en qué medida las actividades realizadas por el instituto influyen en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía. Y, por último, se han detectado errores de medición en el 18% de los indicadores.

Respecto al cumplimiento de los principios operativos en la gestión, en relación con el análisis de la eficacia, en el 50% de los indicadores establecidos las cuantías alcanzadas no han podido ser verificadas por la Cámara de Cuentas. En el resto de los indicadores se han alcanzado las cuantías previstas en el 58% de los analizados. Con objeto de analizar la eficiencia y la economía se definieron por la Cámara de Cuentas, durante los trabajos de campo, los siguientes indicadores. Consultas atendidas por empleados en los centros provinciales de la mujer; coste para la entidad de cada mujer atendida por los centros municipales de información a la mujer, y coste de la atención por violencia sexual.

En relación con el primero de estos indicadores, consultas atendidas por empleado, se observa distinto grado de eficiencia, según los centros, en la atención directa a las mujeres. Así, el centro más eficiente es el de Huelva, que atiende a 312 consultas por empleado, siendo además el que más consultas realiza. Por el contrario, el menos eficiente es Cádiz, con 112 consultas por empleado.

Respecto al segundo de los indicadores, coste para la entidad de cada mujer atendida por los centros municipales de información a la mujer, la provincia de Córdoba es la que obtiene un coste de atención menor, que asciende a 52,21 euros por cada mujer atendida en los centros, siendo la provincia de Málaga la que refleja una mayor ratio, 155 euros por cada mujer atendida.

En cuanto al tercero de los indicadores, coste de la atención por violencia sexual, se ha puesto de manifiesto la ineficiencia en la prestación del servicio municipal de atención telefónica inmediata contra

cve: DSCA_12_055

la violencia sexual, con un coste unitario muy elevado, que asciende a 1.080 y 8.082 euros para las intervenciones de atención telefónica y presencial respectivamente.

Por último, respecto al cumplimiento del tercer principio operativo de la gestión, el análisis de la accesibilidad, se concluye que los servicios ofrecidos por el Instituto Andaluz de la Mujer son accesibles para un elevado porcentaje de la población de mujeres andaluzas, con el 86% de cobertura a través de la red de centros, tanto provinciales como municipales, con independencia de su lugar de residencia.

Pasando a la fiscalización financiera, la Cámara de Cuentas emite una opinión con salvedades, que se fundamenta en la insuficiente documentación aportada sobre los bienes inmuebles, que ha impedido alcanzar evidencia adecuada y suficiente sobre la existencia, la integridad y la correcta valoración del inmovilizado material, cuyo valor neto contable, a 31 de diciembre de 2018, asciende a 13,43 millones de euros.

Pasando a la fiscalización de cumplimiento, la Cámara de Cuentas emite una opinión también con salvedades, debido a los incumplimientos que, a continuación, paso a describirles de manera resumida.

En relación con la tramitación y gestión de los expedientes de subvenciones, se destaca la ausencia de un plan estratégico de subvenciones, tanto en el IAM como en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de la que dependía, actualmente Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Con posterioridad a la fecha de finalización de los trabajos de campo, la citada consejería, mediante Orden de 22 de diciembre de 2020, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2022. No queda justificada la utilización de subvenciones excepcionales para el desarrollo de programas y prestación de servicios en materia de violencia de género. Asimismo, no queda acreditado el cumplimiento de los principios de concurrencia, igualdad y no discriminación, al concederse a determinados beneficiarios, de manera reiterada y mediante concesión directa, la realización de estos servicios.

Se incumple el principio de concurrencia competitiva, al asignar las cantidades otorgadas a los beneficiarios en proporción a la puntuación obtenida por los proyectos presentados, y no en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, como determina la Ley General de Subvenciones. No obstante, este incumplimiento ha sido objeto de corrección en las nuevas bases reguladoras, mediante la Orden de 24 de septiembre de 2020 y 9 de diciembre de 2020, ya que establecen una cuantía mínima y máxima, al objeto de permitir que las ayudas lleguen a un mayor número de beneficiarios.

Por otra parte, en el 47% de los expedientes revisados se incumple el límite máximo de subcontratación, que es el 30%, en las subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género. El porcentaje de presupuesto que, como término medio, subcontratan estas asociaciones asciende al 84%, oscilando entre el 70 y el cien por cien. Al respecto, el importe justificado y admitido por el IAM, que sin embargo debería haber sido objeto de reintegro por superar el porcentaje máximo de subcontratación, asciende a 28.412 euros, 27% del importe de la muestra. Si no se iniciara el procedimiento de reintegro en el plazo de cuatro años desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario, el IAM podría incurrir en responsabilidad contable.

Se incumplen los plazos máximos para resolver y publicar la resolución del procedimiento. Así, en las convocatorias de 2018, para las tres líneas reguladas por la Orden de 28 de junio de 2016, el Institu-

cve: DSCA_12_055

to tarda en resolver 230 días por término medio, desde el fin de plazo de presentación de las solicitudes, superándose, por tanto, los seis meses que la Ley General de Subvenciones establece para resolver las convocatorias desde su publicación, como el periodo de tres meses desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

En las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia no competitiva, en cuatro de las ayudas de la muestra —27%– se resuelve la concesión con posterioridad al plazo de tres meses desde la entrada de la solicitud en el registro.

Respecto a los incumplimientos en materia de personal, se destaca en el informe que, a fecha de finalización de los trabajos de campo, el IAM no ha aprobado ningún plan de igualdad, siendo preceptiva su elaboración por las agencias de la Administración de la Junta de Andalucía desde la entrada en vigor de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, que modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía.

Por lo que se refiere a los incumplimientos en la contratación pública, la información facilitada por el IAM respecto a los contratos menores adjudicados en el ejercicio, difiere de la recaba del registro de contratos, por lo que no es posible concluir sobre la integridad de la información facilitada.

Por otra parte, en el expediente de contratación Servicio Integral de Atención y Acogida a Víctimas de Violencia de Género no se justifica la utilización del procedimiento de urgencia para su tramitación. Además, en una muestra de diez expedientes de contratos no menores se han puesto de manifiesto incumplimientos en su tramitación y gestión. Así, en uno de los contratos fiscalizados no se motiva la necesidad del contrato. En tres casos el plazo otorgado para la presentación de proposiciones de contratos sujetos a regulación armonizada es inferior al establecido por la ley de contratos. En dos expedientes, el comité de expertos está integrado por miembros de la mesa de contratación, y en uno se supera el plazo máximo para efectuar la adjudicación del contrato.

Asimismo, en seis expedientes de la muestra no se deja constancia del nombramiento de los miembros de la mesa de contratación, y en dos expedientes no consta la notificación que se debe realizar a los licitadores excluidos.

Tampoco queda debidamente documentada en cinco expedientes, la acreditación y/o conformidad del órgano gestor, con las prestaciones contratadas.

Respecto a la contratación menor, del análisis de una muestra de 33 expedientes de un total de 96, se ha producido un fraccionamiento del contrato en dos expedientes. Asimismo, dos contratos menores no se han publicado en el perfil del contratante; en cuatro, la prestación se ejecuta sin la previa autorización del gasto, y, en uno, no ha sido informado a la Cámara de Cuentas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, se ponen de manifiesto debilidades en la gestión contractual: ausencia de planificación, no justificación de la elección del contratista en términos de eficiencia, entre otras... Que, en ocasiones, implican que la misma no se adecúe a los principios de publicidad, transparencia y eficiencia del artículo primero de la Ley de Contratos del Sector Público.

Respecto a los incumplimientos relacionados con los encargos a medios propios realizados, se refieren al servicio telefónico de información a las mujeres, Empresa Pública de Emergencia Sanita-

cve: DSCA_12_055

ria —103.000 euros—, y a la elaboración y publicación de la serie Salud, de la Escuela Andaluza de Salud Pública, por 100.779 euros.

En estos dos servicios encomendados no queda acreditada la mayor eficiencia de recurrir a este instrumento frente a la contratación pública. En el caso de una de las encomiendas, a la Empresa Pública de Emergencia Sanitarias, se produce también una falta de adecuación del objeto social de la entidad encomendataria —prestación de la asistencia sanitaria— con respecto al servicio objeto del encargo —gestión del servicio telefónico de información a las mujeres—, incumpliéndose el artículo 106.1 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía.

Finalmente, paso a exponerles las principales recomendaciones que contiene este informe:

Concluir las gestiones iniciadas, al objeto de regularizar las obligaciones pendientes de pago y depurar los saldos de las cuentas extrapresupuestarias.

Agilizar las tareas de comprobación, tanto de la documentación aportada para la concesión de las subvenciones, como de la documentación justificativa.

Emitir las resoluciones que procedan, con la máxima celeridad, y agilizar el control y seguimiento de los libramientos pendientes de justificación.

Además, se deberían iniciar las acciones necesarias para el reintegro de las cantidades percibidas por los beneficiarios que no hayan cumplido con las condiciones de subcontratación establecidas.

En el ámbito de personal, elaborar e implantar manuales de procedimientos, dictar instrucciones para homogeneizar el contenido de los expedientes de personal y tomar medidas para mejorar la tasa de absentismo.

Realizar una adecuada planificación de las actividades contractuales y evitar recurrir a la contratación y/o los encargos a medios propios, para suplir carencias estructurales del personal.

En relación con la fiscalización operativa, establecer objetivos e indicadores que sirvan para evaluar la eficacia, eficiencia, economía y equidad.

Por otra parte, se deberían racionalizar los servicios prestados, de manera que se consiga una gestión eficiente, a la vez que se garantiza la atención a las mujeres.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidenta.

Pasamos a los grupos políticos. Por Andalucía no está, y Adelante Andalucía tampoco. Con lo cual, pasamos directamente al Grupo Parlamentario Vox, y a su portavoz, Ana Ruiz Vázquez.

Tiene la palabra.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Muchas gracias, señoría.

Muchas gracias, presidenta, por todos datos que nos ha dado.

La realidad es que los casos de la llamada violencia de género —permítanme que empiece por aquí— siguen creciendo en España. Y, a la par, crecen otras formas de violencia intrafamiliar que no re-

cve: DSCA_12_055

ciben ningún tratamiento legal ni político acorde con su relevancia social y criminalista, al consumirse todos los recursos públicos de forma exclusiva y obsesiva en la perspectiva de género, que ya ha demostrado no ser suficiente ni para acabar con la violencia contra la mujer ni con el resto de las formas de violencia intrafamiliar.

Desgraciadamente, señorías, vemos cómo cada día hay más casos de violencia en el ámbito familiar. Tal es el caso ocurrido en Gijón —me gustaría hacer mención a él—, el lunes, donde una madre presuntamente asesina a su hija de 6 años, después de perder la custodia. El padre llevaba cinco años intentando tener la custodia y ver a su hija, disfrutar de su hija... Y no hemos visto a la izquierda hipócrita manifestarse ni condenar este cruel asesinato de un menor.

¿Por qué no reconocer el dolor de un padre también, igual que reconocemos el dolor de una madre o de un abuelo o de un hermano? Esto, señorías, es violencia intrafamiliar, y tenemos la obligación de proteger también a los niños, a los abuelos, a las mujeres y a los hombres, a todos por igual, sin distinción de sexo, de raza, de edad... Esta es la verdadera igualdad. Pero, por el contrario, tanto ustedes como el Gobierno de Sánchez siguen invirtiendo donde no hay que invertir.

Señorías, los incrementos en los presupuestos para el gasto de políticas de género es desorbitado. Así vemos cómo, en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, el presupuesto para el Ministerio de Igualdad asciende a 573 millones de euros, alcanzando una histórica cifra que supone un incremento del 9% respecto a 2022. En concreto, se destinan 260 millones para actuaciones contra la violencia de género.

Estas políticas implican a España y a las 17 comunidades autónomas. En Andalucía, en los presupuestos prorrogados para 2022, al Instituto Andaluz de la Mujer se destinaron —para este— 44 millones de euros. De este organismo dependen los centros provinciales y municipales de información a la mujer, el Observatorio de Publicidad no Sexista, Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, el Servicio de Asesoramiento de Empresas en Igualdad, la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras, la Ventanilla Única de Ayuda a la Violencia de Género, entre otros; todos entes creados para la eliminación de la violencia sobre la mujer. A todo ello hay que sumarle las numerosas campañas publicitarias, congresos y manuales de coeducación, el teléfono de ayuda a la mujer, la APP Olimpia y un holgado abanico de iniciativas que han resultado costosas e ineficaces para los andaluces. En este caso, únicamente para parte de las mujeres andaluzas.

Me gustaría que escucharan bien esto, ya que estas políticas e iniciativas no resultan aplicables a hombres, a niños, ancianos, a personas homosexuales, incluyendo a las mujeres homosexuales. El único recurso de protección ante la violencia intrafamiliar, que tiene este mayor porcentaje de población, es el que ofrece el teléfono desatendido de violencia intrafamiliar, puesto en marcha gracias a los acuerdos de investidura y presupuesto de los años 18, 19, 20 y 21 con el Grupo Vox en Andalucía.

Y si esto no les basta, no sé a qué esperan para poner una solución tras los últimos datos obtenidos del informe de la Cámara de Cuentas. Respecto a ellos, se señala, en el informe que fiscaliza al Instituto Andaluz de la Mujer, que este concedió subvenciones y contrató personal de forma arbitraria durante el año 2018. Según el informe, no queda justificada la utilización de subvenciones excepcionales y se realizaron contrataciones públicas sin motivación.

cve: DSCA_12_055

El informe también señala incidencias e incumplimientos a la hora de la tramitación y gestión de los expedientes de subvenciones.

También el informe concluye que se incumplió el principio de concurrencia, y se incumplieron los plazos máximos para resolver y publicar la resolución del procedimiento en las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva. Después de recibir este informe, el cual lleva meses publicado, les afirma la ineficiencia y el despilfarro que el IAM supone. Los andaluces necesitan que el Gobierno andaluz les dé una respuesta inmediata. Ustedes también serán partícipes, junto con el PSOE y Ciudadanos, de la gran epopeya que nos han vendido a las mujeres. Porque los datos son los datos: las víctimas de violencia de género no han bajado, aunque ustedes y el Gobierno de España se empeñen en regar con dinero público estos organismos con fines propagandísticos.

En 2001 hubo 50 víctimas mortales por violencia de género; en 2019, 55. Demostrados quedan la ineficiencia y el desorbitado gasto en política, que más bien parecen tener un fin propagandístico e ideológico, ya que ninguna de estas medidas implementadas a lo largo de los años, tanto por el Gobierno estatal —voy a terminar ya, señorías— como por el autonómico, han solucionado este problema trascendente e importante.

Es necesario un nuevo paradigma legal y judicial que, verdaderamente, sirva de protección a las mujeres, que realmente sirva de protección a las mujeres, pues queda demostrado que todo el gasto en estas políticas ha resultado ineficiente.

Desde Vox les pedimos, les rogamos que nos escuchen, que empiecen a crear políticas que ayuden a todos los miembros de la sociedad: a mujeres, de una manera real y efectiva; a hombres, a niños, a ancianos, en contra de la violencia intrafamiliar; una política que verdaderamente represente a nuestra población y vele por todos los andaluces en igualdad.

Muchas gracias, señoría.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. La diputada Mercedes Gámez García.

La señora GÁMEZ GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, señora Núñez, darle la bienvenida a esta comisión, agradecerle su exposición en la mañana de hoy y lamentar que la intervención anterior parece que estaba sacada de la anterior legislatura, porque hacía referencia incluso a Ciudadanos. Pero bueno, vamos a hablar de la DGT. Bueno, vamos a hablar más bien del IAM y de lo que supone el IAM.

A sus señorías de Vox, si no…, desgraciadamente no acaban tampoco lo accidentes de tráfico ¿qué hacemos, acabamos con la DGT o seguimos haciendo políticas para proteger a los conductores y a las conductoras? Pues seguimos haciendo políticas desde el IAM para proteger a las mujeres de algo tan

CVE: DSCA_12_055

bárbaro como es la violencia de género y de algo tan bárbaro como es el machismo, que está ubicado en nuestra sociedad y que hace que —ahí están los datos— las mujeres tengamos menos oportunidades.

Pero vamos al informe. Señora Núñez, este informe es sobre el ejercicio 2018. Se ordena su elaboración el 2019, durante dos años se realiza, y se aprueba en este año 2022. En alguna otra ocasión sí se lo he manifestado: los informes económicos tienen que tener cierta perspectiva, tienen que estar separados del momento en el que se hacen, pero quizás la dilación entre que se realiza y se presenta aquí y el ejercicio del que trae cuenta, pues nos hace que esté un poco desconfigurado. Desconfigurado porque, en ese tiempo, se han modificado leyes y en ese tiempo se han modificado formas de gestionar.

Nos parece curioso, por ejemplo, en lo que se refiere al coste, el análisis que hacen del coste de la atención por violencia sexual. Realizan esa imputación de costes en función de las atenciones que se realizan teniendo como base los pliegos de contratación del año 2020, pero estamos hablando de un servicio que se presta el año 2018, con otros criterios económicos, en otro momento y, evidentemente, con otro índice de precios en nuestra comunidad.

Respecto a que... —y esto no puedo evitarlo—, respecto a que no cuenta con plan de igualdad el IAM, el IAM se encuentra dentro de una consejería que es la única que tiene plan de igualdad en esta Junta de Andalucía, por cierto. Entonces, tiene el Plan de Igualdad de la consejería de la que trae causa; con él es suficiente. ¿Que debiera tener, como agencia, también otro plan de igualdad? Pues sí, y en eso debe de estar.

Mire, sobre las valoraciones económicas, sobre la eficiencia de la prestación de un servicio público, sea el que sea, verá: son criterios económicos —creemos que son un poco más que económicos, sino criterios economicistas—. Entendemos que una cosa es la valoración de cómo se presta un servicio y otra cosa es pues algunas recomendaciones que aparecen, como que no hay eficiencia en el teléfono de atención a la mujer. Eficiencia en un sentido económico —o economicista—, porque una atención que se presta a una persona que necesita una atención psicológica, una atención jurídica, una atención urgente en caso de violencia sexual, como el teléfono que presta ese servicio —pronto esperemos que sean ya los centro de atención 24 horas a víctimas, que se deben implantar en Andalucía—, no se puede valorar económicamente las consecuencias de haber prestado ese servicio a una persona, a una mujer que lo necesita. No podemos valorar si es más eficiente o menos eficiente ese servicio en función de que en una provincia se atiendan a más o a menos mujeres. Ojalá atendieran a menos mujeres porque eso significaría que esos números de teléfono..., que habría menos mujeres en esas provincias que precisarían de esa atención, que no habrían sufrido ese tipo de violencia.

Es un…, el Instituto Andaluz de la Mujer es un ente complicado, como muchos otros, en donde aparecen derechos sociales, derechos humanos que hay que prestar y que hay que velar por ellos.

No compartimos la manifestación, en relación a la racionalización o a la mejora de la eficiencia, porque —insistimos— la eficiencia en este en este tipo de agencias debe ser siempre social, y esa eficiencia la tiene demostrada, con todos los años que lleva funcionando el Instituto Andaluz de la Mujer, prestando su apoyo y su impulso, siendo el instrumento de empoderamiento de las mujeres andaluzas.

Muchas gracias.

cve: DSCA_12_055

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Por el Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la diputada Dolores Caetano Toledo.

La señora CAETANO TOLEDO

—Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Buenos días, señora Núñez.

Quisiera empezar agradeciendo el trabajo que hace tanto la Cámara de Cuentas, a la señora Núñez, y a los técnicos que están presentes hoy en esta comisión.

Y bien, con respecto a lo que dice el informe de la Cámara de Cuentas —al que hemos tenido acceso todos y del que ha informado hoy aquí la señora Núñez— sobre la fiscalización operativa y de regularidad del Instituto Andaluz de la Mujer en el ejercicio de 2018, se podría llegar a decir que es sorprendente. Si alguien ajeno a la realidad vivida en las últimas décadas del socialismo al frente de la Junta de Andalucía conociera lo que expone el presente informe, se podría sorprender, pero para nosotros, muy especialmente para lo que, como yo, hemos nacido y crecido con gobiernos del PSOE en la Junta de Andalucía, estamos tan curados de espanto que ya es difícil que hasta nos sorprendamos.

Como la señora Núñez ha detallado en el informe… —no lo voy a repetir todo, pero sí me gustaría resaltar lo más destacable—, de entre todo lo malo, tenemos por un lado, en lo referente a la auditoría financiera: limitaciones al alcance que ha supuesto la insuficiente documentación aportada.

En lo que respecta al cumplimiento de la legalidad: incumplimientos tanto en la gestión de las subvenciones, con ausencia de plan estratégico, utilización de subvenciones excepcionales sin justificar, incumplimiento del principio de concurrencia competitiva, incumplimiento de los plazos máximos para resolver y publicar resoluciones.

En lo que respecta a la contratación pública: perfil del contratante sin actualizar, ausencia de motivación de la necesidad del contrato, comités de expertos integrados por miembros de la Mesa de Contratación, incumplimiento del plazo máximo para efectuar las adjudicaciones, fraccionamiento del objeto del contrato, falta de adecuación de los principios de publicidad, transparencia y eficiencia.

Es decir, un absoluto caos y descontrol, que suele ser común, por desgracia, allí donde gobierna el Partido Socialista.

Pero no queda ahí la cosa, y es que, en las conclusiones de fiscalización operativa del presente informe, nos dice que el Instituto Andaluz de la Mujer en 2018 no realizaba un correcto seguimiento de los objetivos operativos para concretar el fin genérico que supone su misión. Solo definía indicadores de eficacia, sin evaluar la economía ni la eficiencia de la gestión. Y de estos indicadores, a su vez, la mitad no han podido ser verificados por la Cámara de Cuentas.

Por tanto, un informe que demuestra que lo que teníamos en 2108 era mucha propaganda, pero cero certeza de los resultados de los recursos públicos invertidos; algo común en los gobiernos socialistas en nuestra tierra.

cve: DSCA_12_055

Y es que, como podemos ver con los datos aquí presentados, el Partido Socialista vuelve a demostrar lo que es ser feminista de palabra, pero no de realidades. Pretenden enarbolar en exclusividad la bandera del feminismo, pero, sin embargo, cuando gobiernan, lo hacen en contra de los intereses de las mujeres, jugando con algo tan grave como son los programas de prestación de servicios a las víctimas de violencia de género, los cuales, tal y como aparece en el presente informe, llevaban a cabo a través de subvenciones excepcionales sin justificar.

Feminista no se es de palabra, como decían; el feminismo se demuestra con los hechos, como hace el Partido Popular allí donde gobierna, con resultados reales y mejora de las oportunidades y de la calidad de vida de las mujeres, y, sobre todo, gestionando bien los recursos públicos.

Esto es algo que ya lo ha demostrado el Gobierno de Juanma Moreno y que podemos estar seguros que, con la actual consejera y su equipo en el Instituto Andaluz de la Mujer, se están cambiando los procedimientos y se seguirán las recomendaciones expuestas en el presente informe, para seguir trabajando por una Andalucía en la que la igualdad efectiva entre hombres y mujeres no sea objeto de oportunismo político, sino una realidad en nuestra tierra.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Para finalizar este punto, tiene de nuevo la palabra la presidenta de la Cámara de Cuentas, Carmen Núñez García, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Me referiré a las diversas cuestiones, para complementar alguna de las conclusiones y hacer referencia a las subvenciones excepcionales, que han mostrado preocupación las tres intervenciones.

En primer lugar, en lo que se refiere a la auditoría financiera, se señalan en el informe las siguientes incorrecciones, aunque no hayan afectado a la opinión. Así, en la cuenta de inmovilizado rendida con la Cuenta General del ejercicio 2018 figura un bien inmueble asignado al Instituto Andaluz de la Mujer, cuyo valor neto contable asciende a 55.566 euros, que no corresponde a la Agencia. No obstante, dicho inmueble no se incluye en el balance de situación, siendo subsanado el error en 2019.

En 2018, las indemnizaciones por razón del servicio, que corresponden a los miembros del IAM en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, se incluyen en la facturación que realiza la empresa encargada de la organización de las distintas reuniones, y es esta la que abona las dietas a los miembros del Consejo. No obstante, esta práctica se ha modificado en el ejercicio 2020, abonándose las indemnizaciones directamente a cada asistente.

Con referencia al comentario que hacía..., lo relaciono con el que hacía la señora Mercedes Gámez, he hecho referencia a datos de 2020 o datos posteriores, para que sepan la continuidad de lo que es el informe, y no quedarnos solamente en esa fecha. De hecho, por eso estoy añadiendo esto y añadiré al-

CVE: DSCA_12_055

guno más, para que vean la evolución y no quedarnos solo en ese ejercicio. Se han contabilizado gastos en el capítulo VI, Inversiones reales, del presupuesto que, de acuerdo con las definiciones de la Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos en las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos, deberían ser imputados al capítulo II, Gastos corrientes y servicios.

Y, por último, la contabilidad de la Agencia mantiene un número significativo de cuentas extrapresupuestarias, con saldos sin movimientos en los ejercicios 2017 y 2018.

En segundo lugar, y en lo que respecta a la fiscalización de cumplimiento, completaré lo que han hecho referencia las señoras diputadas con respecto a la contratación y a las subvenciones.

En materia de contratación, y en referencia al contrato para la prestación del servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género, que ha supuesto un gasto en el ejercicio 2018 de seis millones de euros, siendo este el gasto de mayor relevancia para la entidad, cabe destacar, como hecho posterior, la adjudicación mediante procedimiento abierto el 30 de octubre de 2020 de un nuevo contrato para la prestación de estos servicios por importe de 26,43 millones de euros.

Respecto a las subvenciones, y para ampliarles la información sobre el Plan Estratégico de Subvenciones, indicarles que, tal como señalé anteriormente, fue aprobado mediante Orden de 22 de diciembre de 2020, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con un periodo de vigencia de tres años, 2020-2022, siendo publicado en el *BOJA* de 30 de diciembre de 2020. Este plan estratégico se puede consultar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Haré referencia a las subvenciones excepcionales. Se ratifican y se hacen extensibles al resto de subvenciones excepcionales las conclusiones de otro informe que se realizó en la Cámara de Cuentas, que fue fiscalización de las subvenciones excepcionales concedidas por determinadas consejerías y agencias de la Junta de Andalucía, respecto a las subvenciones otorgadas a la Asociación Acción Social por la Igualdad y otras más. Estas subvenciones se conceden para el desarrollo de programas y prestación de servicios que garanticen a las víctimas de violencia de género el derecho a una asistencia social integral en el IAM. Estos servicios están relacionados de manera directa con los fines de la Agencia y se ejecutan a través de programas anuales. La naturaleza del objeto de la subvención y su ejecución a través de programas anuales no justifica que se instrumente a través de subvenciones excepcionales. Asimismo, no queda acreditado el cumplimiento de los principios de concurrencia, igualdad y no discriminación, al concederse a determinados beneficiarios de manera reiterada y mediante concesión directa la realización de estos servicios. Tampoco se acredita el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en los objetivos previstos, ya que la Agencia podría prestar estos servicios de manera directa a través de la contratación de los correspondientes terapeutas, con el consiguiente ahorro de costes, ya que se incurriría solo en gastos de personal técnico, pero no en gastos de administración y gestión, que son asumidos por la propia Agencia o, de no ser posible, a través de la licitación del correspondiente contrato.

Por otra parte, en relación con este informe, el Tribunal de Cuentas está instruyendo un expediente que se encuentra turnado en la sección de enjuiciamiento por presuntas irregularidades, susceptibles de responsabilidad contable por alcance, por diversas incidencias detectadas en los expedientes de subvenciones y de contratación.

cve: DSCA_12_055

Finalmente, en tercer lugar, por lo que se refiere a la fiscalización operativa, como consecuencia de la modificación del artículo 7 sobre el Plan Estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, se hizo necesario un nuevo acuerdo de aprobación de formulación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, quedando sin efecto el anterior. A tal efecto, y como hecho posterior, en marzo de 2022 se aprobó por el Consejo de Gobierno el nuevo Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía para el periodo 2022-2028, cuya coordinación y establecimiento de directrices compete al IAM, siendo este organismo el encargado de la coordinación, sistema de seguimiento y evaluación del plan, así como de establecer los principios rectores, objetivos estratégicos y ejes del mismo.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidenta.

Pues nada, enhorabuena por la presentación del informe. Y estamos abiertos en esta comisión a que cualquier otro día acuda y pueda venir con nosotros y poder seguir explicando...

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Cada vez que haga falta, aquí estaré.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Pues suspendemos un minuto la comisión para que pueda recoger sus cosas la presidenta. Y esperamos que venga la consejera, que creo que está ya llegando y le damos la bienvenida, ¿vale? Muy bien.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Gracias.

[*Receso.*]

cve: DSCA_12_055